

**APRUEBA ADJUDICACIÓN "NETBOOKS PARA LABORATORIOS MOVILES EN CENTROS TECNOLÓGICOS".**

HUEPIL, 27 DE ENERO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 715 / DE 2011.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas, "Netbooks para laboratorios móviles en centros tecnológicos".
4. Licitación Pública N° 3305-03-LP11, publicada el 10 de enero de 2011.
5. El acta de apertura de la licitación pública de fecha 25 de Enero de 2011, presentándose el siguiente oferentes MR LTDA., PCCORP DEPOT, PCCORP, TECNODATA, OPCIONES S.A. CONCEPCIÓN Y OLIDATA.
6. El acuerdo N° 314 del Honorable Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 2011.

**DECRETO:**

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-3-LP11 "Netbooks para laboratorios móviles en centros tecnológicos" para implementación de los centros tecnológicos escuela E – 1013 de TucapeL, escuela F – 1016 de Trupán y Escuela D – 1228 de Huépil, al siguiente proveedor Computación Olidata Ltda. RUT: N° 96.805.840-7 por un valor de \$ 80.671.968 más IVA en haber cumplido a cabalidad con las bases de licitación y haber obtenido el primer lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22, Presupuesto vigente de educación SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S).

**Distribución**

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/EESH/MAEC/SMFM/msma.